



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

## **AVISO DE TUTELA No. 75544**

Que mediante providencia de 15 de julio de 2024

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela instaurada por **YAMILE ROMERO BLANCO** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA** y el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO**, con el radicado interno No. **75544**, dispuso: 1. Córrese traslado de la presente diligencia a las autoridades accionadas, para que dentro del término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos materia de la petición de amparo y remita el expediente o las documentales que considere necesarias a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte accionante. 2. Vinculase a la presente actuación a todos los involucrados en el proceso ordinario laboral con radicado número 15001310500120190041402, promovido por la accionante en contra de las sociedades Colombia Móvil S.A., Eficacia S.A.S. y Wilver de Jesús Pacheco Rojas, así como a todos los intervinientes involucrados en la solicitud de traslado elevada por la parte accionante, para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella. 3. Requierase a la parte actora y a los despachos encausados, para que en el término de un (1) día remitan el acceso al expediente digital o alleguen las providencias que suscitan el presente mecanismo, en atención a que las mismas no fueron aportadas con el escrito de tutela. 4. Autorízase a Alexon Germán Mendoza Quinchanega, para actuar como apoderado de la parte accionante de conformidad con el poder que se encuentra adjunto al expediente digital. 5. No se accede a la medida provisional solicitada, ya que en el sub judice no se advierten los supuestos de necesidad y urgencia previstos en el artículo 7.º del Decreto 2591 de 1991 y ello habrá de ser resuelto en la sentencia”.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **WILVER DE JESÚS PACHECO ROJAS, SOCIEDAD TECNOMOVIL S.A.S.** y a todas las **PERSONAS E INTERVINIENTES**, en el proceso 15001310500120190041402 que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 18 de julio de 2024 a las 8:00 a.m.

Vence el 18 de julio de 2024 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

**SERGEIJ SUMBATOFF GALLO**  
Oficial Mayor